103

ADENDA -2017/ AL CONTRATO DE ALQUILER DE UN BOTE N°078-2017-GRJ/OASA

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junin, con Registro Único de Contribuyentes N° 20486021692, señalando domicilio Legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – 7mo piso Huancayo, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, **MG. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL**, identificado con DNI N° 41701045, delegado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR, a quién en adelante se denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN",** y de otra parte **ASOCIACION DE PRODUCTORES KEMITO-ENE,** con **RUC N°20568190450**, con **DOMICILIO LEGAL JR. FRANCISCO IRAZOLA N°1300** (int. Albergue Ashaninka Local Care), Distrito y Provincia Satipo, Región Junin, **debidamente Representada por su Presidente** el Señor, **VASQUEZ MANUEL CLAUDIO,** Identificada con **DNI N° 43957258;** según Inscripción en los Registros Públicos de Junin, Sede Huancayo, en el **Asiento C00001** de la Partida Electrónica **SUNARP N°11043390;** a quien en adelante se le denominará **"EL ARRENDATARIO"**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Contrato del Alquiler de un Bote **N°078-2017-GRJ/OASA**, suscrito el día **06 de Abril del 2017**, entre **LA ENTIDAD** y la **ASOCIACION DE PRODUCTORES KEMITO-ENE**, para prestar los servicios de Alquilar de un BOTE mediano Fuera de Borda de Capacidad de 100 personas para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y ADOLECENTES EN ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD DE 17 COMUNIDADES NATIVAS Y 33 ANEXOS DE LA CUENCA DEL RIO ENE,** por un monto ascendente a **S/.28,050.00** (Veintiocho Mil Cincuenta con 00/100 soles)

Por su parte "**EL LOCADOR**", declara su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar la modificación del Contrato N°**078**-2017-GRJ/OASA, suscrito el 06 de Abril del 2017, mediante la presente ADENDA.

Constituye **OBJETO** del presente, **MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEXTA MONTO DEL CONTRATO Y CUANTIFICACIÓN DE METAS** del Contrato N°**078**-2017-GRJ/OASA, que por un error material en la redacción, se ha considerado la forma pago que consiste en 10 desembolsos, pago por cada desembolso S/. 2,850.00, **DEBIENDO SER** cada desembolso por **S/. 2,805.00,** por en DESEMBOLSOS, en tal sentido se realiza la presente adenda para asi no trasgredir la misma; quedando redactada de la siguiente manera:

I.

DICE:

(....)

CLÁUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO Y CUANTIFICACIÓN DE METAS

El costo total por el alquiler del bote contratado es de **S/.28.050.00 (Veintiocho Mil cincuenta con 00/100 soles),** el monto es fijo y no está sujeto a ningún reajuste.
NO incluye IGV por la ley de la Amazonia

FORMA DE PAGO

El pago se realizara de forma parcial en Diez desembolsos, según detalle:

Primer desembolso: del 10 de Abril al 30 de Abril del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Segundo desembolso: del 01 de Mayo al 20 de Mayo del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos

2077633
1374554

cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Tercer desembolso: del 21 de Mayo al 10 de Junio del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Cuarto desembolso: del 11 de Junio al 30 de Junio del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Quinto desembolso: del 01 de Julio al 20 de Julio del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Sexto desembolso: del 01 de Agosto al 20 de Agosto del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Séptimo desembolso: del 01 de Setiembre al 20 de Setiembre del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Octavo desembolso: del 01 de Octubre al 20 de Octubre del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Noveno desembolso: del 01 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Decimo desembolso: del 01 de Diciembre al 20 de Diciembre del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Las mismas que serán afectadas a La Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena Funcional 0016, Partida Especifica 2.6.8.1.4.3.

(....)

DEBE DECIR:

(....)

CLÁUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO Y CUANTIFICACIÓN DE METAS

El costo total por el alquiler del bote contratado es de **S/.28.050.00 (Veintiocho Mil cincuenta con 00/100 soles),** el monto es fijo y no está sujeto a ningún reajuste.

NO incluye IGV por la ley de la Amazonia

FORMA DE PAGO

El pago se realizara de forma parcial en Diez desembolsos, según detalle:

Primer desembolso: del 10 de Abril al 30 de Abril del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Segundo desembolso: del 01 de Mayo al 20 de Mayo del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.

Tercer desembolso: del 21 de Mayo al 10 de Junio del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Cuarto desembolso: del 11 de Junio al 30 de Junio del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de S/.2,850.00 (Dos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Quinto desembolso: del 01 de Julio al 20 de Julio del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Sexto desembolso: del 01 de Agosto al 20 de Agosto del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Séptimo desembolso: del 01 de Setiembre al 20 de Setiembre del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Octavo desembolso: del 01 de Octubre al 20 de Octubre del 2017 contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Noveno desembolso: del 01 de Noviembre al 20 de Noviembre del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Decimo desembolso: del 01 de Diciembre al 20 de Diciembre del 2017 contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato por el monto de **S/. 2,805.00,** (Dos Mil Ochocientos cinco con 00/100 soles), previa presentación de partes diarios y la conformidad respectiva.
Las mismas que serán afectadas a La Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena Funcional 0016, Partida Especifica 2.6.8.1.4.3.

(....)

CLAUSULA ADICIONAL:
Quedan **inalterables** todas las demás cláusulas del Contrato N°**078**-2017-GRJ/OASA, suscrito el 06 de Abril del 2017, las mismas que serán de plena aplicación para las partes contratantes.

En Huancayo a los **25 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete**, en fe de lo cual las partes han dispuesto que se firma la presente ADENDA en señal de conformidad, que regirá en la fecha arriba consignada.

Claudio Vásquez Manuel
DNI N° 43957258
PRESIDENTE

Mg. Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO
Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 23 MAY 2017
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

EL LOCADOR